

Realio



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 248 / 2023

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 11/10/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, el Secretario de Servicios Públicos, Prof. Roberto Adrián Riffel, solicita la compra de treinta luminarias led para alumbrado público, con características determinadas, puestos en General Ramírez;

Que, dicha luminaria será colocada en el Parque Industrial General Ramírez;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 18/10/2023) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera, y que deberá comunicarse a Tesorería Municipal a fin de que se expida sobre la disponibilidad de fondos para realizar el pago;

Que, desde Tesorería Municipal se informó sobre la disponibilidad de fondos existente para llevar a cabo la compra;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$2.550.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 45/2023** para el día **27 de octubre de 2023** a la hora **11:00** con el objeto de adquirir **30 u. de luminarias led para alumbrado público**, con las características que a continuación se detallan, para ser colocados en el Parque Industrial de nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado desde la Secretaría de Servicios Públicos, a cargo del Prof. Roberto Adrián Riffel. A saber:

- **30 u. luminaria led para alumbrado público de 100 w a 150 w homologado, homologado, color de 3000 a 5000 k,**
- **deberá especificarse si tiene protector de tensión.**
- **La luminaria deberá tener una eficiencia mayor a 100 lum/w, cantidad total desde 15.000 lm a 20.000 lm.**
- **Especificar disponibilidad de repuestos para reparación (fuente, módulos, etc.)**
- **Deberán adjuntarse detalles técnicos y garantía correspondiente.**

- **Deberán ser entregadas en General Ramírez donde la Secretaria de Servicios Públicos lo indique.**

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Muller Silvia L.", "Argelec S.A.", "Sociedad Comercial Eléctrica S.A.", "Jacob José", "Goette Diego Herald", "La Agrícola Regional Coop. Ltda.", "Martino José", "Obrelectic SRL", "Coradir S.A.", "Barzola Walter", y, "Trivial Tech S.A.", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$2.550.000,00).

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-07-90-02-05-08-60 Trabajo Público, Parques Industrial Cuenta N° 1133, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 18 de octubre del corriente.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

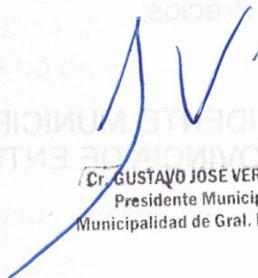
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de octubre de 2023.-



Dr. Pablo S. Ombinini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez